



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DIVISORIO-Ejecutivo Honorarios
RAD. 2014-00268-
DTE. GLORIA MYRIAM SARMIENTO
DDO ROBERTO DANILO SARMIENTO SALAMANCA

Ingresa al despacho el presente proceso, para resolver memorial presentados por la Dra. FLOR MARINA BAQUERO, mediante los cuales solicita se le paguen los títulos judiciales, que le han sido consignados por las demandadas en ejecución. Aduce, que si bien es cierto en el memorial fue específica se la terminación del trámite ejecutivo se debía a estas consignaciones, en el auto de terminación proferido no se ordenó tal pago.

Revisado el expediente se tiene que a rotulo 64 obra memorial de suscrito por la demandante en ejecución y la apoderada de las demandadas, mediante el que solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, por parte de las demandadas, teniendo en cuenta que las mismas consignaron a favor de la primera, las sumas adeudadas.

Efectivamente en el auto de fecha 31 de enero de 2022, se dio por terminado el proceso, pero nada se fijó respecto de la entrega de dineros.

Revisados los títulos judiciales, y vista la constancia secretarial, y los pantallazos del Portal Banco Agrario, visibles a rótulos 74, se tiene que efectivamente obran los dineros ya mencionados y que los mismos están pendientes de pago.

Por lo anterior, la petición de la Dra. FLOR MARINA BAQUERO, se resolverá favorablemente, y en consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

ORDENAR el pago de los TÍTULOS JUDICIALES Nos. **431180000012490**, por valor de \$2.800.000.00 y No. **431180000012491** por valor de \$4.200.000.00, a la Dra. FLOR MARINA BAQUERO REINA identificada con la C. de C. No. 41.554.380.

La beneficiaria, deberá allegar CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA CON SU VIGENCIA, a su nombre, y copia de la Cedula de Ciudadanía, para efectos de proceder a realizar el abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d458c2a990f1b092de8b35b287dc2c9ce25e6fcdf6057cf3b77ce744fe61ec8
Documento generado en 04/05/2022 12:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>